



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 06Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

Vitarte, 30 MAR 2017

OFICIO MÚLTIPLE N° 112 - 2017- DIR.UGEL 06/J.ASGESE

Señores:

DIRECTORES (AS) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL 06.

Presente

Asunto : INICIO DEL "REPORTE SEMAFORO ESCUELA 2017-UGEL 06".

Referencia: Resolución Ministerial N-627-2016-MINEDU.

Es grato dirigirme a ustedes para expresarles mi cordial saludo y hacer de su conocimiento que el Ministerio de Educación a través de la UGEL 06 dará comienzo al proceso de monitoreo a instituciones educativas denominado "Semáforo Escuela" iniciativa que busca proveer información sobre la presencia de la asistencia de directores, docentes y estudiantes en las 20 redes educativas.

Así mismo conforme a lo dispuesto en "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2017, en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica" aprobada por resolución Ministerial N°627-2016-MINEDU el/la director/a debe reportar a la página de la UGEL 06 a través del link de **ASGESE, Semáforo Escuela**, debidamente acreditando la presencia de los actores educativos y que dicha información sea utilizada para mejorar la gestión de los líderes del sector educativo.

En ese sentido agradeceré el reporte diario de cada institución educativa que han reiniciado las labores educativas y posteriormente los otros distritos afectados para que el Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo pueda acceder y dar cumplimiento al proceso de monitoreo a instituciones educativas denominado semáforo escuela.

Sin otro particular es propicia la oportunidad para manifestarle las muestras de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,



Dra. MARIA MILAGROS ALEJANDRINA RAMIREZ BACA.
DIRECTORA DEL PROGRAMA SECTORIAL II
UNIDAD DE GESTIÓN LOCAL N° 06 – VITARTE